

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Juventud y Deportes

5790 Extracto de la Orden de 15 de octubre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia que participen en competiciones oficiales de deporte base organizadas por la federaciones deportivas de la Región de Murcia, para la adquisición de equipaciones y material deportivo durante la temporada 2020/2021.

BDNS (Identif.): 528723

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528723>)

Primero. Beneficiarios

Clubes deportivos de la Región de Murcia que reúnan los requisitos recogidos en la Base Reguladora 2.ª de la Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM de 7 de agosto), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia, a la fecha de presentación de las solicitudes, subvenciones económicas a los clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, que participen en competiciones deportivas oficiales de deporte base de ámbito local o autonómico organizadas por las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia durante la temporada 2020/2021, y que no participen en competiciones de ámbito nacional ni de carácter profesional.

Segundo. Objeto

Las ayudas se destinarán a financiar los gastos ocasionados por la adquisición de equipaciones y material deportivo a los deportistas de deporte base con los que participa el club, excluyendo de esta financiación los gastos correspondientes a los deportistas del club considerados senior, veteranos o equivalentes.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (BORM nº 181 de 7 de agosto).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo de las ayudas es de 200.000,00 euros.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de octubre de 2020.—La Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, María Cristina Sánchez López.